

ECOSISTEMA INVERSOR PARA EL SECTOR TECNOLOGÍA

COLOMBIA

JUNIO 2017

Embajada Argentina en COLOMBIA

ecolo@cancilleria.gob.ar



INFORME
ECOSISTEMA INVERSOR PARA EL SECTOR TECNOLOGÍA

EMBAJADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA
COLOMBIA
ENERO 2017

Contenido

1. MARCO LEGAL - LA POLÍTICA DE EMPRENDIMIENTO DE COLOMBIA	3
1.a. Instrumentos financieros	3
c. Requisitos para abrir una sociedad	9
d. Visado	18
2. SECTOR TECNOLOGÍA.....	20
2.a. Subsegmentos sector TIC Colombia	20
2.b. Crecimiento del sector y los subsegmentos.....	25
3. JUGADORES	29
a. Asociaciones que promueven el emprendedurismo.....	29
b. Actividades de los principales fondos que invierten en tecnología	29
C. Aceleradoras Públicas Y Privadas	34
4. OTROS ACTORES RELEVANTES DEL SECTOR.....	35
Think tanks	35
Universidades.....	35
Emprendimientos argentinos.....	35
5. EVENTOS.....	36

1. MARCO LEGAL - LA POLÍTICA DE EMPRENDIMIENTO DE COLOMBIA

1.a. Instrumentos financieros

- **Crédito - Financiamiento para Empresarios**

Microcrédito empresarial

Son créditos con los cuales se puede acceder para desarrollar actividades empresariales, comerciales o de servicios, rural o urbana, los montos máximos no superan los veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes (aprox. US\$ 6.150).

- ✓ Banco Caja Social
- ✓ Banco Procredit
- ✓ Corporación Minuto de Dios
- ✓ Eclof
- ✓ Interactuar
- ✓ Fundación Coomeva
- ✓ Oportunidad Latinoamérica Colombia - OLC

Capital de trabajo empresarial y Activos Fijos

Con este crédito es posible cubrir las necesidades inmediatas de liquidez, que permitirán mantener el funcionamiento de una empresa o negocio. Además, se obtiene financiación para la adquisición de activos productivos, ampliaciones de planta, inversiones en tecnología, mejoramiento de procesos y certificaciones de calidad. Algunas de las entidades que lo ofrecen son:

- ✓ Banco Agrario
- ✓ Banco AV Villas
- ✓ Banco Caja Social
- ✓ Banco de Bogotá
- ✓ Banco de Occidente
- ✓ Banco Popular
- ✓ BBVA
- ✓ Citibank
- ✓ Colmena BCSC
- ✓ Colpatria
- ✓ Coomeva
- ✓ Bancamía
- ✓ Davivienda
- ✓ Finamérica S.A.
- ✓ Financiera Internacional S.A.
- ✓ Grupo Bancolombia
- ✓ Grupo Helm

Con entidades de apoyo

Estas entidades disponen recursos en condiciones favorables a través de intermediarios financieros, cooperativas y ONG's; a todos los ciudadanos comprometidos con el desarrollo empresarial, económico regional y de infraestructura.

Bancoldex. Atiende las necesidades de empresas de Inversión fija, capitalización, consolidación de pasivos y capital de trabajo en Colombia.

Finagro. Atiende las necesidades de crédito en capital de trabajo e inversión en actividades relacionadas con actividades económicas agrícolas, pecuarias, tecnológicas, comercial y agroindustrial, reforestación, artesanías y actividades rurales (Turismo).

Findeter. Recursos que se destinen al fomento de proyectos. Alternativas de financiación para inversión, capital de trabajo y sustitución de deuda en los sectores público y privado.

Fondo Nacional de Garantías (FNG). Respaldar las obligaciones adquiridas en operaciones de crédito cuyo destino sea exclusivamente financiar capital de trabajo, inversión fija, capitalización empresarial, investigación, desarrollo tecnológico que pertenezcan a cualquier sector excepto el agropecuario primario.

Banca Capital. Es un programa de la Alcaldía de Bogotá, que contribuye a fortalecer la unidad productiva y adquirir créditos para capital de trabajo y activos fijos. Estos recursos se canalizan a través de la Fundación Coomeva y el Centro Empresarial Bancoldex.

Sector Cooperativo

Son organizaciones que atienden de manera voluntaria créditos, con el fin de mejorar las condiciones de los asociados por medio de sus aportes.

- ✓ Coasmedas
- ✓ Confiar
- ✓ Coopebis
- ✓ Coomeva
- ✓ Coopetrol
- ✓ Coopcentral
- ✓ Coopkennedy
- ✓ Coopsuramérica
- ✓ Juriscoop Ltda.

Otras entidades públicas y privadas que promueven el emprendimiento:

Cultura E: Es un programa promovido y financiado por la Alcaldía de Medellín que busca masificar la cultura del emprendimiento y dinamizar la economía de la ciudad mediante la creación de empresas innovadoras. Tiene distintos programas como el Banco de Oportunidades, el Fondo de Emprendimiento, programas de formación, proyectos de integración empresarial, semilleros y redes de microcrédito.

<http://www.culturaamedellin.gov.co/sites/CulturaE>

Fondo Emprender: Es un fondo de capital semilla creado por el gobierno nacional y que está adscrito al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Tiene como objetivo financiar iniciativas empresariales creadas por aprendices o asociaciones entre aprendices, practicantes universitarios o profesionales.

<http://www.fondoemprender.com/SitePages/Home.aspx>

Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia - CTA: Es una entidad que impulsa, articula, transfiere y genera conocimiento científico y tecnológico, con el fin de contribuir al mejoramiento del desempeño organizacional de empresas innovadoras. El CTA fue un aporte clave para la creación del Parque Explora y la Corporación Ruta N, dos referentes de centros sobre ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento en el país.

<http://bancoldex.com/portal/default.aspx>

RutaN: Es una entidad creada por la Alcaldía de Medellín para promover el desarrollo de negocios innovadores basados en tecnología. En el caso de los emprendedores, les ofrece acceso a mercados, acceso a tecnologías, contactos clave, desarrollo de nuevos negocios, espacios físicos para trabajar, financiación, formación y asesorías en temas como propiedad intelectual.

<http://rutanmedellin.org/es>

Tecnova: Gestiona conocimiento en ciencia, tecnología e innovación entre universidades, empresas y el Estado. Funciona como un eje que conecta la oferta de investigaciones y conocimiento que surge de la academia con la demanda del sector empresarial.

<http://tecnova.org/>

Parquesoft: Es un clúster de arte digital, ciencia y tecnologías de la información conformado por más de 200 empresas de varias ciudades del país que comparten innovación, conocimientos y experiencias en tecnologías informáticas.

<http://parquesoft.com/>

HubBog: Es un punto de encuentro para emprendedores que integra aceleración, academia, trabajo en equipo e inversión, con el objetivo de impulsar los proyectos innovadores en Tecnologías de la Información. HubBog ha ayudado a impulsar más de 100 emprendimientos colombianos, entre ellos, algunas apps tan exitosas como Tappsi.

hubbog.com

Opinno: Es una red internacional dedicada a la innovación, la tecnología y el emprendimiento. Apoyan a las empresas en temas como diseño, prototipado y validación de nuevos productos y modelos de negocio. Son los encargados de organizar el encuentro de innovación EmTech y publican el MIT Technology Review en español.

opinno.com/es

Connect Bogotá Es una red de 30 empresas y organizaciones y 24 universidades que trabajan de manera conjunta para convertir a Bogotá en una ciudad líder en ciencia, tecnología e innovación. Su trabajo está enfocado en el emprendimiento, el fortalecimiento de capacidades, la articulación y conexión y la transferencia de tecnología.

connectbogota.org

Vallempresa365 Es una red empresarial que desde Santiago de Cali fomenta la innovación a través de herramientas, redes y acceso al mundo de los negocios. Vallempresa365 es una iniciativa de Comfandi que brinda espacios de conocimiento, relacionamiento y contactos, intercambio con líderes y creativos y eventos con muestras comerciales y empresariales.

vallempresa365.com

Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico - País del Conocimiento El CIDT es una fundación sin ánimo de lucro dedicada a ofrecer servicios de consultorías, asesorías, interventorías, capacitación, investigación, desarrollo e innovación, y ejecución de proyectos relacionados con las TIC y el emprendimiento.

paisdelconocimiento.org

Gestando Es una incubadora de empresas del sector solidario. Se dedica a apoyar la creación y fortalecimiento de empresas innovadoras y sostenibles mediante el uso de la tecnología. Ofrece un Modelo de Acompañamiento empresarial, dirigido a la generación de una cultura de emprendimiento solidario.

<http://www.gestando.coop/>

Colombia digital Es una organización conformada por universidades, empresas e instituciones públicas dedicadas a la promoción del uso de las TICs en el país. Sus tareas están relacionadas con fortalecer la adopción y uso de las TIC, promover la competitividad de empresas, organizaciones públicas y privadas y apoyar la formulación, implementación y apropiación de políticas TIC.

colombiadigital.net

Colciencias Colciencias es la entidad del Estado que promueve las políticas públicas para fomentar la ciencia, la tecnología y la innovación en Colombia. Su plan anual de convocatorias ofrece oportunidades de formación, investigación e innovación para emprendedores en el área de las TIC.

Sitio web: colciencias.gov.co

Mprende Mprende es la plataforma digital que informa y conecta a líderes innovadores del país. Este portal comparte diariamente artículos de actualidad, análisis, consejos y buenas prácticas relacionados con el emprendimiento.

<http://mprende.co/>

Social Atom Ventures Es una firma de capital semilla que además de inversión ofrece servicios de acompañamiento a emprendedores en el área de la tecnología. Social Atom brinda ayuda en el desarrollo de negocios, relaciones públicas, mercadeo, búsqueda de recursos e ingeniería de producto.

socialatomventures.com

Universidades Prácticamente todas las universidades tienen un centro de apoyo al emprendimiento y a la innovación, además, entre ellas crean redes y asociaciones que fomentan la investigación, el intercambio de experiencias y la conexión con el mundo empresarial.

Cámaras de Comercio Las cámaras de comercio de cada ciudad tienen programas de apoyo, concursos y convocatorias destinadas a fomentar el emprendimiento, el comercio y la creación de empresas de distintos sectores

INTERNACIONALES

Banco Interamericano De Desarrollo, BID como la mayor fuente de financiamiento para el desarrollo de América Latina y el Caribe, ofrece entre otros servicios préstamos, donaciones, asistencia técnica e investigaciones.

<http://www.iadb.org/es>

FOMIN, Fondo Multilateral De Inversiones Como parte del Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) ayuda a definir nuevas formas de aumentar la inversión privada, fomentar el desarrollo del sector privado, mejorar el entorno empresarial apoyando a la micro y pequeña empresa.

<http://www5.iadb.org/mif/PORTADA/tabid/488/language/es-ES/Default.aspx>

Programa Marco Para La Competitividad Y La Innovación (Cip) El Programa marco para la competitividad y la innovación (CIP), dirigido fundamentalmente a las pequeñas y medianas empresas (PYME), apoya las actividades de innovación empresarial facilitando el acceso a la financiación y fomentando la implantación y uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), así como el uso de las energías renovables y la eficiencia energética, sus tres ejes son:

http://ec.europa.eu/cip/index_es.htm

- ✓ Programa para la iniciativa empresarial y la innovación
- ✓ Programa de apoyo a la política de tecnologías de la información y la comunicación
- ✓ Programa «Energía Inteligente - Europa»

Programa Iberoamericano De Ciencia Y Tecnologia Para El Desarrollo IBEROEKA apoya y fomenta la colaboración entre empresas y centros de investigación en ámbitos industriales, tecnológicos y científicos, orientados al desarrollo de productos, procesos y servicios dirigidos a un mercado potencial. Esta cooperación estará basada, en lo posible, en nuevas tecnologías que permitan a las empresas adquirir una sólida base tecnológica.

El CITIC puede aplicar a otras fuentes públicas para el financiamiento.

<http://www.cyted.org/>

b. Incentivos

Para exportar, las empresas cuentan con el apoyo de organismos públicos como las cámaras de comercio de las principales ciudades (<http://www.confecamaras.org.co/directorio-de-camaras>) y de Procolombia (www.procolombia.co) para internacionalizar sus productos o servicios, para esto disponen de programas hechos a la medida, de acuerdo con las necesidades de cada empresa, donde les ayudan a diseñar un plan de trabajo que incluye fortalecimiento empresarial, análisis de mercados y potencialidad de la empresa y producto frente a los mercados seleccionados.

c. Requisitos para abrir una sociedad

Los tipos de sociedades más utilizados por los inversionistas extranjeros son:

- Sociedad de Responsabilidad Limitada
- Sociedad Anónima
- Sociedad por Acciones Simplificada

Pasos para constituir una sociedad en Colombia:

- Formalización de los estatutos de la compañía mediante escritura pública ante notario.
- Para el caso de SAS (Sociedad por Acciones Simplificadas) los estatutos se pueden hacer por medio de documento privado.
- Diligenciamiento del Formato 1648 (formulario del Pre-RUT) a través del portal de la DIAN.
- Registro ante la Cámara de Comercio, quien expide el certificado de existencia y representación legal (Provisional) con la anotación “El NIT solo es válido para solicitar la apertura de cuenta bancaria”.
- Apertura de cuenta bancaria.
- Formalización del RUT ante la DIAN.
- Entregar fotocopia del certificado del RUT ante la Cámara de Comercio. En 24 horas se expide el certificado de existencia y representación legal definitivo.
- Activación de la cuenta bancaria. Se debe presentar el certificado de existencia y representación legal definitivo.

VEHÍCULOS MÁS USUALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PERMANENTES EN COLOMBIA

Con el propósito de canalizar inversiones en Colombia, es posible constituir dos tipos de entidades desde el punto de vista legal: una sucursal de sociedad extranjera, o una sociedad comercial. A continuación, se explican las principales características de cada uno de estos tipos de vehículos.

1. SOCIEDADES COMERCIALES

Los tipos de sociedades comerciales más utilizados para canalizar inversión extranjera son: (i) la Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.); (ii) la Sociedad de Responsabilidad Limitada (Ltda.); y (iii) la Sociedad Anónima (S.A.). En los últimos años, la S.A.S. ha sido el vehículo legal más

utilizado, en gran parte debido a la flexibilidad en cuanto a su constitución, administración y la libertad con la que cuentan sus accionistas para establecer el funcionamiento y la estructura de la misma.

1.1 Documento de constitución

La constitución de una sociedad comercial en Colombia se lleva a cabo mediante escritura pública o mediante documento privado, según corresponda al vehículo societario escogido. Los tiempos y requisitos para constituir cada tipo de sociedad comercial se señalan en el cuadro comparativo que se encuentra al finalizar este capítulo.

1.2 Matrícula mercantil

Las sociedades mercantiles deberán matricularse en el registro mercantil que lleva la cámara de comercio de la ciudad en la que la sociedad establezca su domicilio principal. Para obtener la matrícula mercantil se debe presentar el documento de constitución de la sociedad, los formularios que determine la cámara de comercio, las cartas de aceptación de las personas que se designan como administradores y revisores fiscales (en caso de que la sociedad lo requiera) y el formulario que expide la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en el que se solicita el registro provisional (sección 3.2.3. del presente documento). Asimismo, se debe realizar el pago de los derechos e impuestos correspondientes al registro en la cámara de comercio y obtención de la matrícula, según los costos descritos más adelante en este capítulo.

1.3. Obtención del Registro Único Tributario (RUT)

Las sociedades que se matriculen en el registro mercantil que llevan las cámaras de comercio, deben obtener el RUT mediante el diligenciamiento del formulario destinado para tal efecto, al cual se accede a través del portal de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) www.dian.gov.co, y la presentación de los siguientes documentos ante la oficina competente:

- Constancia de titularidad de cuenta bancaria activa expedida por un banco, a nombre de la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, o el último extracto de la cuenta.
- Fotocopia del documento de identidad de quien realiza el trámite, con exhibición del original. Si quien realiza el trámite es un apoderado se debe presentar fotocopia del poder con exhibición del original y una certificación de vigencia si esta es mayor a seis (6) meses.
- Certificado de titularidad de una cuenta bancaria, expedida en el mes anterior a su presentación, o un extracto bancario reciente. Este documento es requerido para activar el Número de Identificación Tributaria (NIT) provisional.

Una vez se obtenga el correspondiente RUT, se generará el Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa, el cual debe ser actualizado ante la cámara de comercio correspondiente. El trámite de obtención del RUT, debe llevarse a cabo dentro los 15 días hábiles siguientes al registro de la sociedad o sucursal.

1.4 Poder y otros documentos otorgados en el exterior

Si los futuros socios o accionistas no pueden estar presentes en el país para adelantar los trámites de constitución de la sociedad es posible otorgar poder a un representante en Colombia. Para el

efecto, si el país del inversionista hace parte de la Convención de la Haya para protocolización de poderes, el documento debe ser apostillado. Si alguna empresa del exterior va a constar como accionista del vehículo de inversión en Colombia, debe acreditar: (i) su existencia, (ii) las facultades de representación de la persona que otorga el poder y (iii) que la misma cumple su objeto de acuerdo con la leyes del respectivo país, mediante los documentos correspondientes en el país de origen, los cuales deben ser igualmente apostillados. En caso de que el país del cual provengan los documentos no sea miembro de la Convención de la Haya, el poder debe ser notariado como se indica arriba y presentado ante el correspondiente consulado colombiano para certificar la existencia y el objeto social de la sociedad otorgante. Los documentos otorgados en idioma diferente al español deben ser traducidos por un traductor oficial autorizado en Colombia, cuya firma esté legalizada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

1.5 Pago del capital y registro de la inversión extranjera

Por regla general, la legislación colombiana no exige un capital mínimo para la constitución de las sociedades mercantiles. Lo anterior significa que el monto del capital social lo fijan discrecionalmente los accionistas o los socios, según el caso, en relación con las actividades que van a desarrollar en Colombia. Dependiendo del vehículo legal a constituirse, existen reglas aplicables al momento del pago del capital:

- En las sucursales y en las sociedades limitadas, el capital debe ser pagado íntegramente al momento de su constitución.
- En las sociedades anónimas, se debe suscribir, por lo menos, el 50% del capital autorizado y pagarse la tercera parte del valor de cada acción, contándose con un término máximo de un (1) año para pagar el saldo.
- Respecto a las sociedades por acciones simplificadas, no existen proporciones de pago de capital al momento de su constitución, pero se debe pagar la totalidad del capital suscrito en un término máximo de dos (2) años.

Las divisas que ingresen al país por parte de no residentes, que se destinen como aportes de capital para la sociedad, deben registrarse como inversión extranjera ante el Banco de la República, mediante su canalización a través de los intermediarios del mercado cambiario debidamente autorizados en Colombia para ello, o a través de cuentas de compensación registradas ante el Banco de la República. En consecuencia, debe presentarse la correspondiente declaración de cambio Formulario N°. 4 “Declaración de cambio por inversiones internacionales”⁸. La adecuada presentación de la declaración de cambio será suficiente para el registro automático de la inversión extranjera. Si la inversión se realiza en activos, el registro de la inversión extranjera se debe realizar mediante solicitud al Banco de la República. (En el Capítulo Segundo de esta “Guía Legal para Hacer Negocios en Colombia 2015”, sobre régimen de cambios internacionales, se encuentra una explicación detallada del procedimiento de registro de la inversión extranjera en Colombia).

Se debe tener en cuenta que el registro de la inversión extranjera debe actualizarse todos los años, a más tardar el 30 de junio de cada año, ante el Banco de la República. Esta obligación no es aplicable a las sociedades que se encuentren obligadas a transmitir estados financieros a la Superintendencia de Sociedades.

1.6 Funcionamiento Y Reformas Estatutarias De Las Sociedades Mercantiles

Como regla general, las sociedades no requieren permisos de funcionamiento en Colombia. Sin embargo, existen ciertas excepciones para aquellas sociedades que se crean para llevar a cabo cierto tipo de actividades de interés para el Estado (actividades financieras, bursátiles, aseguradoras, de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada con armas, o cualquier otra que implique el manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público), las cuales requieren de autorización previa por parte de las autoridades administrativas competentes para su constitución y operación. Las reformas a los estatutos sociales no requieren de autorización por parte de las autoridades estatales. Excepcionalmente, cuando se trate de reformas estatutarias consistentes en una fusión o escisión, dichas reformas pueden estar sujetas a la autorización previa de la Superintendencia de Sociedades (el ente gubernamental encargado de la supervisión, vigilancia y control de las sociedades), si ciertas condiciones se cumplen, o de la entidad de vigilancia y control respectiva; y en algunos eventos de la Superintendencia de Industria y Comercio. En todo caso, la reforma consistente en la disminución del capital con efectivo reembolso de aportes en cualquier sociedad (salvo por aquellas que no estén vigiladas por la Superintendencia de Sociedades u otra Superintendencia y que no cumplan con ciertas condiciones), requiere la autorización previa de la Superintendencia de Sociedades y del Ministerio del Trabajo, si ciertas condiciones se cumplen. Las reformas estatutarias para las S.A.S. y para las sociedades que se constituyen por documento privado, se deben llevar a cabo mediante documento privado. Por su parte, las reformas estatutarias de las sociedades constituidas por escritura pública deberán agotar la formalidad de la escritura pública. En ningún caso, la reforma consistente en el aumento de capital como consecuencia del aporte de un bien cuya transferencia requiera escritura pública podrá hacerse mediante documento privado.

1.7 Nombramientos

La designación de los administradores de las sociedades por parte del órgano competente establecido en los estatutos de la sociedad, tales como el nombramiento de los representantes legales, revisores fiscales y miembros de la junta directiva, entre otros, deben inscribirse en el registro mercantil que lleva la cámara de comercio.

Para tal fin, se debe presentar para registro el documento contentivo del nombramiento, la carta de aceptación respectiva y la fotocopia del documento de identificación de la persona designada ante la cámara de comercio. Salvo por los revisores fiscales, que deben ser contadores públicos colombianos, los administradores pueden ser extranjeros no domiciliados en Colombia.

1.8 Régimen de matrices subordinadas y grupos empresariales

Una sociedad es subordinada o controlada cuando su poder de decisión se encuentra sometido a la voluntad de otra(s) persona(s), jurídica(s) o natural(es), quien(es) será(n) su matriz o controlante. El control puede ser económico, político o comercial y puede ejercerse mediante una participación mayoritaria o determinante en el capital social de la subordinada, o mediante la celebración de un contrato o de un acto con capacidad para ejercer influencia dominante en los órganos de administración de la controlada, entre otros. Si la matriz ejerce el control de manera directa sobre la controlada, se denomina filial; si por el contrario, la matriz ejerce el control con el concurso o por intermedio de las subordinadas,

es decir de manera indirecta, se denomina subsidiaria. Al respecto, es importante resaltar los siguientes puntos:

- La legislación reconoce que puede existir subordinación de una entidad a otra sin necesidad de participación alguna en el capital.
- Se reconoce que el control pueda ser ejercido por personas naturales o jurídicas de naturaleza no societaria. No obstante, la controlada solo puede tener naturaleza societaria.

Para determinar la existencia de un grupo empresarial, además del vínculo de subordinación o control, debe existir unidad de propósito y dirección entre las distintas entidades del grupo. La ley considera que existe unidad de propósito y dirección cuando la existencia y actividades de todas las entidades, persiguen la consecución de un objetivo determinado por la matriz o controlante en virtud de la dirección que ejerce sobre el conjunto, sin perjuicio del desarrollo individual del objeto social o actividad de cada una de ellas.

La situación de control y/o de grupo empresarial debe inscribirse en el registro mercantil de cada uno de los vinculados, esto es, tanto de la sociedad controlante como el de la sociedad subordinada, con el fin de dar publicidad sobre dicha circunstancia a los terceros. El registro debe realizarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de configuración de la situación de control o grupo empresarial. Asimismo, la situación de control y/o grupo empresarial genera otras obligaciones en materia contable y de preparación y presentación de información consolidada por parte de los administradores de la sociedad.

1.9 Estados financieros

Los estados financieros tienen como propósito servir de medio de información a quienes no tengan acceso a los registros de las sociedades, para conocer los recursos controlados, las obligaciones en virtud de las cuales tenga que transferir recursos, los cambios experimentados por tales recursos y el resultado obtenido en el período. Las sociedades comerciales deben cortar sus cuentas y producir estados financieros de propósito general debidamente certificados y dictaminados por lo menos una vez al año, el 31 de diciembre. Es importante tener en cuenta que en el evento de una fusión, escisión o transformación, la sociedad debe preparar estados financieros extraordinarios. Los estados financieros de propósito general, son aquellos que se preparan al cierre de un período determinado para ser conocidos por usuarios indeterminados, con el fin de satisfacer el interés común de evaluar la capacidad de un ente económico para generar flujos favorables de fondos. Los estados financieros incluyen: el balance general, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de cambios en la situación financiera y el estado de flujos de efectivo. Se deben caracterizar por su concisión, claridad, neutralidad y fácil consulta. Los estados financieros deben ser depositados anualmente en la cámara de comercio del domicilio social, si no existe la obligación de remitirlos a la Superintendencia de Sociedades. Para efectos de control tributario, a más tardar el 30 de junio de cada año, los grupos empresariales registrados en el registro mercantil de las cámaras de comercio deben remitir, en medios magnéticos a la DIAN, sus estados financieros consolidados.

En el capítulo décimo cuarto de esta “Guía Legal para Hacer Negocios en Colombia 2015”, sobre Régimen Contable, se encuentra una explicación detallada de las normas contables aplicables en Colombia.

I.10 Utilidades

Las utilidades se reparten con base en estados financieros reales y fidedignos, elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, después de hechas las reservas legales, estatutarias y ocasionales, así como las apropiaciones para el pago de impuestos, en proporción a la parte pagada del valor nominal de las acciones, cuotas o partes de interés social de cada socio, si en los estatutos no se ha previsto válidamente otra cosa. Es importante tener presente que en las S.A.S. no es obligatorio contar con la reserva legal, si la misma no es establecida en los estatutos.

Las cláusulas que priven de toda participación en las utilidades a alguno de los accionistas o socios se tendrán por no escritas.

1.10 Pago de tributos por parte de los accionistas de una sociedad en Colombia

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las utilidades de la sociedad estarán sujetas a imposición una sola vez, bien sea en cabeza de la sociedad o en cabeza del accionista. Por lo tanto, si la sociedad paga el impuesto corporativo de renta sobre sus utilidades, los accionistas no estarán sometidos a ningún impuesto adicional sobre los dividendos recibidos. Ahora bien, si el impuesto corporativo de renta no es pagado a nivel de la sociedad, los dividendos que se decreten a favor de personas naturales no residentes o sociedades y entidades extranjeras, estarán sujetos a una retención en la fuente a título de renta.

1.11 Disolución y liquidación

La extinción de una persona jurídica ocurre como consecuencia de la disolución y posterior liquidación de la sociedad. De esta manera, la disolución determina la apertura del proceso liquidatorio, el cual finaliza con la liquidación de la entidad y la cancelación de su matrícula mercantil. La disolución puede generarse por el cumplimiento del plazo acordado por los socios para la vida de la sociedad, o por el advenimiento de ciertas circunstancias (legales o estatutarias) que impiden continuar desarrollando su objeto social. Tales circunstancias pueden ser la decisión del máximo órgano social, o de la autoridad competente, la extinción de la cosa cuya explotación constituye su objeto social, o la acumulación de pérdidas que disminuyan el patrimonio por debajo del 50% del capital social²³.

Cuando la sociedad se encuentra disuelta y en estado de liquidación, su capacidad se ve restringida a la finalidad de liquidar los activos para pagar los pasivos, es decir, adelantar todos los actos necesarios con el fin de extinguir la persona jurídica²⁴. Sin embargo, una vez iniciado el proceso de liquidación, existen algunos mecanismos para suspender el proceso de liquidación y así permitir que la sociedad pueda continuar con el desarrollo de su objeto social. Estos mecanismos son la reactivación, la fusión impropia y la reconstitución, cada uno de los cuales tiene diferentes requisitos y momentos para que proceda.

Al proceso de liquidación se deben presentar los acreedores para exigir sus acreencias en la forma y tiempos previstos en la ley. Lo anterior, con el fin de hacer valer sus derechos y obtener la cancelación de sus créditos en el orden, prelación y preferencia previstos en la ley.

Una vez se inscriba la cuenta final de liquidación de la sociedad en el registro mercantil que lleva la cámara de comercio, la sociedad debe presentar declaración del impuesto sobre la renta por la fracción de año, y cancelar el RUT ante la DIAN. Por su parte, de haber un inversionista extranjero, este deberá presentar su declaración de renta dentro del mes siguiente al registro de la cuenta final de liquidación, solicitar la cancelación de su inversión extranjera ante el Banco de la República y la cancelación de su RUT como inversionista, ante la DIAN.

2. SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Son establecimientos de comercio abiertos por una sociedad para el desarrollo de su objeto social, razón por la cual no gozan de una personería jurídica distinta a la de la sociedad principal, lo que equivale a decir que la sucursal y la sociedad (oficina principal) son la misma persona jurídica y, por lo tanto, la sucursal en ningún caso tiene capacidad legal superior o diferente a la de su oficina principal.

El Código de Comercio establece que para que una sociedad extranjera pueda desarrollar negocios de carácter permanente en Colombia, debe establecer una sucursal con domicilio en el territorio nacional.

Se entiende por actividades permanentes las siguientes, las cuales están establecidas con carácter enunciativo en la ley: (i) abrir en Colombia establecimientos mercantiles y oficinas de negocios aunque estas solamente tengan carácter de asesoría; (ii) intervenir como contratista en la ejecución de obras o en la prestación de servicios; (iii) participar en cualquier forma de actividades que tengan por objeto el manejo, aprovechamiento o inversión de fondos provenientes del ahorro privado; (iv) dedicarse a la industria extractiva en cualquiera de sus ramas o servicios; (v) obtener del Estado colombiano una concesión o que esta le hubiere sido cedida a cualquier título, o que en alguna forma participe en la explotación de la misma; y (vi) el funcionamiento de sus asambleas de asociados, juntas directivas, gerencia o administración en el territorio nacional.

Para estos efectos, además de tener en cuenta las actividades antes citadas, es importante destacar que la legislación colombiana no prevé un criterio específico o término de duración para determinar si una actividad es permanente o no, por lo cual la permanencia dependerá de las circunstancias particulares del desarrollo de la actividad en Colombia, tales como la naturaleza u alcance de la actividad, la infraestructura que se requiera desarrollar en Colombia para su ejecución, su regularidad, la contratación de personal en Colombia, entre otras.

2.1 Apertura

Para la apertura de una sucursal de sociedad extranjera en Colombia, se deben elevar a escritura pública los siguientes documentos: (i) estatutos de la oficina principal del exterior, (ii) copia de la decisión de abrir una sucursal en Colombia aprobada por el organismo corporativo competente; y (iii) los documentos que certifiquen que los funcionarios tienen la autoridad para representar a la compañía. Los documentos antes enunciados deben estar debidamente legalizados y apostillados o certificados por el funcionario consular competente²⁹ en el país de origen y en caso de estar en idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial.

2.2 Resolución de apertura

La resolución de apertura de la sucursal adoptada por la oficina principal deberá contener, al menos, la siguiente información:

- El nombre de la sucursal.
- Los negocios que se proponga desarrollar.
- El monto del capital asignado y el originado en otras fuentes si lo hubiere.
- El domicilio de la sucursal.
- El plazo de duración de sus negocios en el país y las causales para la terminación de los mismos.
- La designación de un mandatario general, con uno o más suplentes, para representar a la sucursal en los negocios que se pretendan desarrollar en Colombia.
- La designación del revisor fiscal, quien debe residir en Colombia.

2.3 . Matrícula y registro

La sucursal de sociedad extranjera se debe matricular e inscribir en el registro mercantil que lleva la cámara de comercio con jurisdicción en el domicilio de la sucursal, en los mismos términos y condiciones establecidos anteriormente para las sociedades comerciales

2.4 Registro de la inversión extranjera

Las divisas que ingresen al país, que se destinen como capital asignado de la sucursal, deben registrarse como inversión extranjera ante el Banco de la República, mediante su canalización a través de los intermediarios del mercado cambiario debidamente autorizados en Colombia para ello, o a través de cuentas de compensación registradas ante el Banco de la República. En consecuencia, debe presentarse la correspondiente declaración de cambio Formulario N.º 4 “Declaración de cambio por inversiones internacionales”. La adecuada presentación de la declaración de cambio será suficiente para el registro automático de la inversión extranjera.

Los giros posteriores de fondos de parte de la oficina principal se podrán canalizar como inversión suplementaria del capital asignado lo cual, constituye inversión extranjera directa, que debe ser registrada ante el Banco de la República de conformidad con lo arriba mencionado.

Las sucursales que no se encuentran obligadas a transmitir estados financieros a la Superintendencia de Sociedades, deben actualizar anualmente en el Banco de la República el registro de la inversión extranjera, mediante la presentación del Formulario N.º 15 “Conciliación patrimonial empresas y sucursales - régimen general”, a más tardar el 30 de junio de cada año. Para las sucursales pertenecientes a algún régimen cambiario especial (por ejemplo, aquellas destinadas a la explotación de hidrocarburos), es obligatorio actualizar y registrar la inversión suplementaria al capital asignado ante el Banco de la República, a más tardar el 30 de junio de cada año, mediante la presentación del Formulario N.º 13 “Registro de inversión suplementaria al capital asignado y actualización de cuentas patrimoniales-sucursales del régimen especial”. Lo anterior, salvo por las divisas reintegradas durante el ejercicio anual, las cuales se registran mediante la presentación de la correspondiente declaración de cambio Formulario N.º 4

“Declaración de cambio por inversiones internacionales” y deberán reflejarse en el Formulario N.º 13 antes mencionado³¹. Estas obligaciones son independientes al reporte de los estados financieros ante la Superintendencia de Sociedades.

2.5 Reforma

Las reformas de los estatutos de la oficina principal o de la resolución de incorporación de la sucursal en Colombia, deben protocolizarse en la notaría del domicilio de la sucursal, previa legalización de los documentos otorgados en el exterior.

2.6 Nombramientos

La designación de los mandatarios y revisores fiscales de la sucursal debe inscribirse en el registro mercantil que lleva la cámara de comercio de su domicilio. Para tal fin, se debe presentar para registro el documento contentivo del nombramiento, debidamente apostillado o autenticado ante cónsul, la carta de aceptación respectiva y la fotocopia del documento de identificación de la persona designada. Los mandatarios pueden ser extranjeros no domiciliados en Colombia.

2.7 Órganos sociales

En razón a que la sucursal de sociedad extranjera es un establecimiento de comercio, sus órganos de dirección y administración (junta directiva o la asamblea de accionistas, por ejemplo) corresponden a aquellos de su oficina principal. Sin embargo, para efectos de representación de la sucursal, existe un mandatario general que cumple las funciones de administración del establecimiento y representación frente a terceros de la sociedad extranjera a la cual pertenece. Adicionalmente, por disposición legal, las sucursales de sociedades extranjeras están en la obligación de nombrar revisor fiscal.

2.8 Decisiones

Salvo aquellas que correspondan a la administración y al giro ordinario de los negocios que se encuentren dentro de las facultades asignadas al mandatario general, todas las decisiones de importancia son adoptadas por el órgano competente de la oficina principal, de acuerdo con las normas que regulen el vehículo legal correspondiente en el país de origen.

2.9 Causales especiales de liquidación

Teniendo en cuenta que la sucursal es una extensión de su oficina principal y depende de ella para subsistir, esta se liquidará según las causales que, para tal caso, se hayan pactado para la oficina principal.

Adicionalmente, le resultan aplicables las causales generales de disolución de las sociedades comerciales colombianas, en razón a su asimilación a las mismas, siempre que resulten compatibles con su naturaleza jurídica.

Las sucursales de sociedades extranjeras también podrán reactivarse en cualquier momento posterior a la declaratoria de la causal de disolución, siempre que el pasivo externo no supere el 70% de los activos, y que no se haya iniciado la distribución de los remanentes a la oficina principal.

2.10 Utilidades

Las utilidades generadas por la sucursal se deben liquidar de acuerdo con los resultados del balance de fin de ejercicio. Por consiguiente, la sucursal no puede hacer avances o giros a la principal por concepto de utilidades futuras. Para efectos fiscales, la transferencia de las utilidades de la sucursal a la oficina principal, se asimilan a dividendos.

d. Visado

En Colombia no existe una visa para emprendedores en concreto. Si el propósito es establecerse en Colombia para trabajar, desarrollar negocios permanentes o establecerse como inversionista en todo caso requiere visa para ingresar en el país.

VISA MERCOSUR PARA ARGENTINOS

Los ciudadanos argentinos pueden solicitar este permiso de residencia temporal por dos años renovables que se puede otorgar a los ciudadanos de los países de Mercosur y asociados que se encuentren aplicando a ciudadanos colombianos el Acuerdo sobre Residencia para los Nacionales de Mercosur.

Con fundamento en criterios de reciprocidad, en estos momentos solamente pueden aplicar a esta visa los ciudadanos de: Argentina, Brasil, Bolivia, Perú, Chile y Ecuador.

Vigencia: Dos (2) años.

Requisitos

Requisitos Generales

- Pasaporte o presentar completamente diligenciado el **formulario DP-FO-67 de solicitud de visa**. Este debe estar firmado por el extranjero solicitante y no por tercera persona. Documento de viaje con vigencia mínima de 6 meses, en buen estado, con mínimo dos páginas en blanco.
- Dos (2) fotografías recientes e iguales entre sí, de frente, a color, fondo blanco, tamaño 3x3 cm.

Requisitos Específicos

Adicional a los requisitos generales deberá adjuntar:

- Certificado de antecedentes penales expedido por la autoridad competente del país de origen, o último lugar de residencia donde haya permanecido mínimo 3 años, debidamente apostillado o legalizado y traducido, según el caso.
- Certificado de movimientos migratorios expedido por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de solicitud de la visa.
- Formulario COMPROMISO DE INFORMAR CAMBIO DE OCUPACIÓN diligenciado y firmado por el extranjero solicitante.

Atención:

En caso de que el solicitante sea menor de edad, deberá aportar además:

- Registro Civil de nacimiento debidamente apostillado o legalizado y traducido, según el caso.
- Autorización para permanecer en Colombia suscrita pro ambos padres, debidamente apostillada o legalizada y traducida, según el caso. A falta de alguno de los padres, deberá aportar permiso otorgado por la autoridad de familia competente del país de origen, debidamente apostillada o legalizada y traducida, según el caso.

En todos los casos, cuando se trate de ejercer profesión regulada, el extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos consagrados en las normas vigentes que se exigen para los nacionales colombianos.

Observaciones:

Este tipo de visa permite las siguientes ocupaciones o actividades: hogar, estudio, ser contratado o ser independiente.

Costos

Estudio: US\$50* (en pesos colombianos cuando se tramite en Bogotá, conforme la tasa de cambio promedio establecida cuatrimestralmente por el Ministerio de Relaciones Exteriores).

Visa: US\$300 (en pesos colombianos cuando se tramite en Bogotá, conforme la tasa de cambio promedio establecida cuatrimestralmente por el Ministerio de Relaciones Exteriores).

Recomendaciones

- Adjuntar copia de la página principal del pasaporte vigente donde aparecen registrados los datos personales del titular.
- La autoridad encargada de la expedición de visas tendrá la potestad de realizar entrevistas y solicitar mayor documentación, en los casos en que lo estime conveniente, de manera personal o por un medio de comunicación idóneo.
- Los titulares de visa cuya vigencia sea superior a tres (3) meses, así como los beneficiarios de las mismas, **deberán inscribirse en el registro de extranjeros de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia**, dentro de los siguientes quince (15) días calendario, contados a partir de su ingreso al país o de la fecha de expedición de la visa, si esta se expidió en territorio nacional; o dentro de los quince (15) días siguientes al ingreso a Colombia, si la visa fue expedida en un Consulado.
- Todos los documentos necesarios para el otorgamiento de alguna de las visas, en Colombia o en el exterior, deberán ser legalizados o apostillados según el caso y traducidos por traductor oficial al castellano, si están en idioma diferente.
- Los documentos emitidos en Colombia que soporten o sean parte de los requisitos para una visa solicitada en el exterior ante un consulado de Colombia, no requieren ser Apostillados o Legalizados.
- En caso de presentarse algún error en los datos de la visa otorgada, siempre que se trate de errores mecanográficos, ortográficos o que no afecte los datos esenciales de la misma el titular contará con un plazo máximo de 30 días calendario para solicitar su corrección. Vencido este término, el interesado deberá tramitar un traspaso de visa.
- Si la solicitud es inadmitida deberá volver a presentarla y realizar un nuevo pago por concepto de estudios (Análisis de los documentos).

Cabe destacar, que la obtención de la Visa Mercosur y la posterior tramitación de la cédula de extranjería son cruciales para poder realizar operaciones de todo tipo en Colombia. Principalmente para abrir una cuenta bancaria en las instituciones locales, las cuales solo podrán ser en pesos colombianos, ya que no están autorizadas las cuentas en dólares.

2. SECTOR TECNOLOGÍA

2.a. Subsegmentos sector TIC Colombia

La cadena de valor del sector TIC en Colombia se compone de cinco grandes dimensiones: (1) la infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos, (2) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (3) la producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria, (4) la industria de las plataformas digitales. Toda la cadena de valor (Gráfica 1) tiene como componente transversal el conjunto de actividades de (5) investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector.



El componente de **INFRAESTRUCTURA** es indispensable para la prestación de servicios de telecomunicaciones y prioridad para el transporte de información, en este se hace referencia en primer lugar al *espectro radioeléctrico* que es definido por la Agencia Nacional de Espectro, como “el medio por el cual se transmiten las frecuencias de ondas de radio electromagnéticas que permiten las telecomunicaciones (radio, televisión, Internet, telefonía móvil, televisión digital terrestre, etc.)”. En segundo lugar, la *fibra óptica* es el medio más utilizado en telecomunicaciones para enviar gran cantidad de información, simultáneamente con gran velocidad y calidad, ya que a través de un hilo de fibra óptica se pueden enviar millones de bits

por segundo. Por último, dentro de la infraestructura se encuentran las *instalaciones esenciales de telecomunicaciones*, las cuales son definidas por la CRC en la resolución 3101 de 2011 art 30.

En el componente de **BIENES TIC** se identifican las categorías de *equipos, aparatos periféricos y terminales* que hacen referencia a computadores, tabletas, terminales de pago electrónicos, máquinas para procesamiento de datos, escáner, unidades como teclado, ratón, entre otros. Equipos de comunicaciones como alarmas para incendios, cámaras de televisión, aparatos telefónicos para recepción de voz o datos, entre otros. Equipos electrónicos de consumo, que hacen referencia a consolas de video juegos, cámaras digitales, aparatos para grabación o reproducción de sonido, micrófonos, auriculares, amplificadores entre otros. Dentro de la *categoría componentes y bienes tic* diversos se encuentran las tarjetas de sonido, video o similares para máquinas de procesamiento automático de datos, circuitos impresos, transistores, circuitos electrónicos, tarjetas de bandas magnéticas entre otros. Y por último en la categoría de *fabricación de equipos tic* se hace referencia a servicios de fabricación de tableros y componentes electrónicos, computadores, entre otros. La siguiente tabla se encuentra con más detalle este componente de bienes TIC de acuerdo con la clasificación CPC 2 que hace Naciones Unidas y lineamientos dados por la OECD.

Bienes TIC

Equipos y aparatos periféricos, hace referencia a:

- Terminales de pago electrónicos en puntos de venta con tarjeta de crédito o débito, cajeros automáticos y máquinas similares

- Máquinas digitales portátiles para el procesamiento automático de datos con un peso inferior o igual a 10 kg, tales como los computadores portátiles (laptop y notebook)

- Agendas personales digitales y ordenadores similares

- Máquinas automáticas para el procesamiento de datos, que contengan una caja o cobertura común, al menos una unidad central de proceso y una unidad de entrada y salida, combinados o no

- Máquinas automáticas para el procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas

- Otras máquinas automáticas para el procesamiento de datos que estén o no contenidas en la misma envoltura con uno o dos de los siguientes tipos de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada, unidad de salida

- Unidades de entrada periféricas (teclado, palanca de mando, ratón, entre otros)

- Escáner (excepto la combinación de impresora, escáner, fotocopidora y/o fax)

- Impresoras de inyección de tinta utilizadas en máquinas de procesamiento de datos

- Impresoras láser utilizadas en máquinas de procesamiento de datos

- Otras impresoras utilizadas en máquinas procesadoras de datos

- Unidades que ejecutan dos o más de las siguientes funciones: imprimir, escanear, fotocopiar, enviar fax

- Otros dispositivos periféricos de entrada o salida de datos

- Unidades de almacenamiento de medio -jo

- Unidades de almacenamiento de medio removible

- Otras máquinas para el procesamiento automático de datos

Partes, piezas y accesorios para maquinaria de informática
Monitores y proyectores, principalmente usados en sistemas de procesamiento automático de datos
Dispositivos de almacenamiento permanentes de estado sólido

Equipos de Comunicaciones, hace referencia a:

Alarmas para incendios o antirrobo y aparatos similares
Aparatos transmisores con aparatos receptores incorporados
Aparatos transmisores sin aparatos receptores incorporados
Cámaras de televisión
Teléfonos de línea ya con auriculares inalámbricos
Teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas
Otros aparatos telefónicos para la transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación de redes alámbricas o inalámbricas (tanto en redes de áreas locales como en una red amplia)
Partes y piezas para los productos de las subclases 47221 a 47224

Equipos electrónicos de consumo, hace referencia a:

Consolas de videojuegos
Cámaras videograbadoras
Cámaras digitales
Radiorreceptores (excepto del tipo utilizado en vehículos automotores), combinados o no con aparatos de grabación o reproducción de sonido o un reloj
Radiorreceptores que requieren para su funcionamiento una fuente de energía externa, del tipo utilizado en vehículos automotores
Receptores de televisión, combinados o no con radiorreceptores o aparatos para la grabación o reproducción de sonido y video
Receptores de televisión, combinados o no con radiorreceptores o aparatos para la grabación o reproducción de sonido y video
Aparatos para la grabación y reproducción de sonido
Micrófonos y sus soportes; altavoces; auriculares, miniauriculares y conjuntos combinados de micrófono con altavoz; amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; juegos de amplificadores eléctricos de sonido
Micrófonos y sus soportes; altavoces; auriculares, miniauriculares y conjuntos combinados de micrófono con altavoz; amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; juegos de amplificadores eléctricos de sonido

Componentes y bienes TIC diversos, hace referencia a:

Tarjetas de sonido, de video, de red y tarjetas similares para máquinas de procesamiento automático de datos
Circuitos impresos

Válvulas y tubos termoiónicos, con cátodo frío o con fotocátodo (incluso tubos de rayos catódicos)

Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados

Circuitos electrónicos integrados

Partes y piezas para los productos de las subclases 47140 a 47160

Partes y piezas para los productos de las subclases 47211 a 47213

Medios magnéticos, no grabados, excepto tarjetas con banda magnética

Medios ópticos, no grabados

Otros medios de grabación, incluyendo discos matrices y másteres para la producción de discos

Tarjetas con bandas magnéticas

Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico (tarjetas inteligentes [smart cards])

Dispositivos de cristal líquido n.c.p.; aparatos de rayos láser (excepto diodos de rayos láser); otros aparatos e instrumentos de óptica n.c.p.

Partes, piezas y accesorios para los productos de la subclase 48315

Fabricación de equipos TIC, hace referencia a:

Servicios de fabricación de tableros y componentes electrónicos

Servicios de fabricación de computadores y equipo periférico 2

Servicios de fabricación de equipos de comunicación

Servicios de fabricación de productos electrónicos de consumo

Servicios de fabricación de medios magnéticos y ópticos

En resumen el componente de bienes TIC se refiere principalmente a los elementos físicos o hardware que hacen parte de un sistema informático. Dentro del componente de **PRODUCCIÓN DE SERVICIOS TIC** se encuentran los *servicios y redes de telecomunicaciones*, como: servicios de telefonía fija, móvil, transmisión de datos, internet, correos y postales, radio y televisión, entre otros. Así mismo, se encuentra la *industria de software* que hace referencia a licencias, sistemas informáticos, paquetes de software de aplicaciones. *Los servicios de consultoría en TI* (tecnología e información) se refieren a los servicios de gestión de procesos empresariales, soporte, diseño y desarrollo de TI para aplicaciones, servicios de alojamiento (hosting), entre otros. Otra de las categorías de **servicios TIC** es leasing o servicios de arrendamiento de equipos, como arrendamiento sin opción de compra de computadores u otros equipos de telecomunicaciones, televisores, radios, grabadoras. Por último, se evidencian *otros servicios TIC* que hacen referencia a servicios de ingeniería para proyectos de telecomunicaciones, radiodifusión, mantenimiento y reparación de computadores o equipos periféricos. En la siguiente tabla se encuentra con más detalle este componente de producción de servicios TIC de acuerdo con la clasificación CPC 2 que hace Naciones Unidas y lineamientos dados por la OECD.

La producción de servicios TIC:

Negocios, producción de software y servicios de licencias, hace referencia a:

- Paquetes de sistemas operativos
- Paquetes de redes de Software
- Paquetes de Software para los sistemas de gestión de bases de datos
- Paquetes de Software para desarrollar herramientas y programar lenguajes
- Otros paquetes de Software de aplicaciones
- Derechos de uso de programas informáticos
- Software originales
- Servicios de descarga de Software de sistemas
- Servicios de descarga de Software de aplicaciones
- Servicios de Software en línea (on-line)

Servicios de consultoría en TI, hace referencia a:

- Servicios de gestión de procesos empresariales
- Servicios de consultoría en TI
- Servicios de soporte de TI
- Servicios de diseño y desarrollo de TI para aplicaciones
- Servicios de diseño y de desarrollo de TI para redes y sistemas 6
- Servicios de alojamiento web (hosting)
- Provisión de servicios de aplicación
- Otros servicios de alojamiento y servicios de provisión de la infraestructura de TI
- Servicios de gestión de redes
- Servicios de gestión de sistemas informáticos

Servicios de Telecomunicaciones, hace referencia a:

- Servicios de operadores
- Servicios de telefonía fija; acceso y utilización
- Servicios de telefonía fija, funciones especiales de llamada
- Servicios de telecomunicaciones móviles; acceso y utilización
- Servicios de telecomunicaciones móviles, funciones especiales de llamada
- Servicios de redes privadas
- Servicios de transmisión de datos
- Otros servicios de telecomunicaciones
- Servicios básicos de internet

Leasing o servicios de arrendamiento de equipos TIC, hace referencia a:

- Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario

Servicios de arrendamiento sin opción de compra de equipos de telecomunicaciones sin operario

Servicios de arrendamiento sin opción de compra de televisores, radios, grabadoras de video, equipo y accesorios relacionados

Otros servicios TIC, hace referencia a:

Servicios de ingeniería para proyectos de telecomunicaciones y de radiodifusión

Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico

Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico

Servicios de instalación de unidad central de computadores

Servicios de instalación de computadores personales y equipo periférico

Servicios de instalación de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones

En conclusión, los servicios TIC son el resultado de las soluciones a necesidades que evidencia la economía para usos específicos de las redes de telecomunicaciones y los bienes TIC.

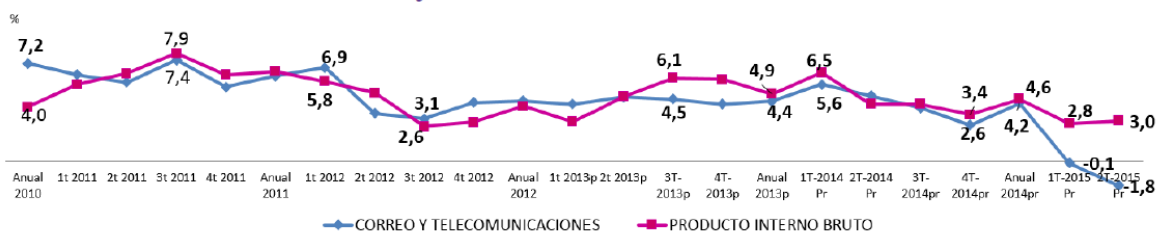
Actualmente se identifica un componente que resulta del uso y apropiación de las tecnologías, especialmente por la masificación de internet, categorizado por la sociedad de la información como servicio público. Este componente hace referencia a la **INDUSTRIA DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES O ECONOMÍA DIGITAL**. Dentro de la industria de las plataformas digitales se encuentra la creación de contenidos, el desarrollo de aplicaciones, contenido creado por el usuario vía online, el uso del servicio OTT que significa video y audio por vía internet, tecnologías IP y usuarios que comparten sus contenidos en línea. Según Raúl Katz en su publicación *El ecosistema y la economía digital en América Latina 2015*, “la digitalización describe las transformaciones sociales, económicas y políticas asociadas con la adopción masiva de las tecnologías de información y comunicación (...) y depende del despliegue y ampliación de infraestructura de telecomunicaciones”. (Katz, 2015, p.16)

2.b. Crecimiento del sector y los subsegmentos

Actualmente la manera como se mide el sector TIC dentro del PIB, no permite analizar el sector en su totalidad sino únicamente desde los servicios de telecomunicaciones que generan un ingreso importante al país. Para el segundo trimestre de 2015, la actividad económica *Correo y Telecomunicaciones* presentó un decrecimiento del 1,8% con una participación en el PIB de 3%. Por su parte el crecimiento económico anual de Colombia para el mismo período fue de 3%.

Gráfica 1

Gráfica 2
Crecimiento del Producto Interno Bruto y de la actividad de Correo y Telecomunicaciones 2010 - 2T 2015



Fuente: Producto Interno Bruto (a precios constantes, Series Desestacionalizadas).
DANE (2015), cálculos propios. Pr: preliminares, P: provisionales

Con respecto al año anterior, el PIB cerró en el segundo trimestre de 2014 en 4,2% y la actividad de Correo y Telecomunicaciones en 4,8%, con una participación en el PIB de 3,2%.

Cabe destacar que la anterior gráfica muestra el comportamiento de la actividad de correo y telecomunicaciones, la cual no refleja todo el sector TIC, sino solo una parte de la cadena de valor del sector, como se observa resaltado en verde en el cuadro de la Cadena de Valor del sector TIC.

Cadena de Valor del sector TIC. Resalta los servicios de telecomunicaciones



Fuente: Autor; Guide to Measuring the Information Society (2011). OECD; Clasificación Central de Productos – CPC Vers. 2 A.C. DANE; CRC (2010). Análisis del sector TIC en Colombia: Evolución y Desafíos; RAÚL KATZ (2015). El ecosistema y la economía digital en América Latina.

Para poder comenzar a analizar el sector TIC desde su complejidad y transversalidad (gráficas 3), es necesario revisar otras actividades económicas dentro del producto interno bruto donde se pueden identificar más componentes de la cadena de valor. Actualmente, hay actividades económicas del PIB que hacen parte de diferentes sectores económicos, como se observa en la tabla 1, que reflejan el crecimiento de la infraestructura TIC abarcando el espectro radioeléctrico y fibra óptica, los bienes y servicios TIC. Sin embargo, el componente de industria de plataformas digitales no se identifica dentro de ninguna actividad económica del PIB.

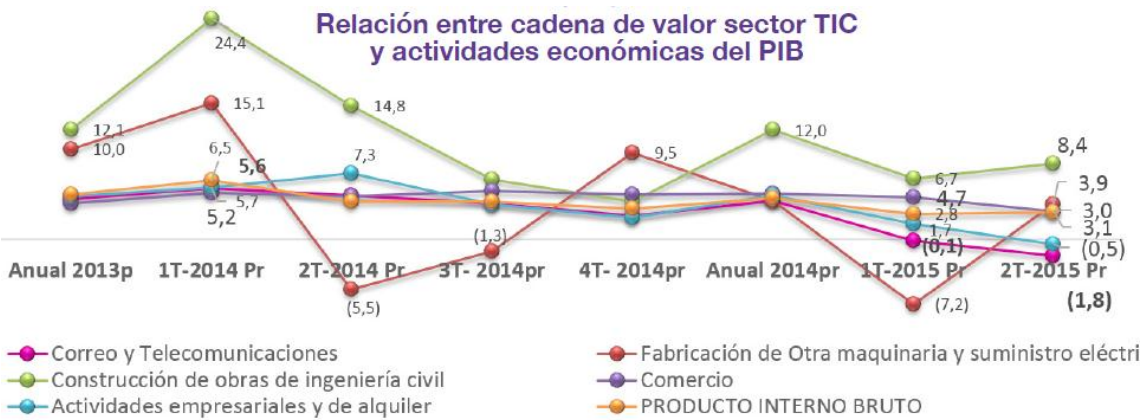
Tabla

Relación entre cadena de valor sector TIC
y actividades económicas del PIB

Dimensiones de la Cadena de Valor Gráfica 3	Actividad Económica del PIB – CIU 3AC
Infraestructura	Construcción de obras de ingeniería civil
Bienes TIC	Fabricación de otra maquinaria y suministro eléctrico
Producción de servicios TIC	Correo y telecomunicaciones, Comercio, Actividades empresariales y de alquiler.
Industria de las plataformas digitales	Aún no se identifica una rama o actividad económica que cubra este componente dentro del PIB.

Fuente: Autor y DANE (2015)

Gráfica 2



La gráfica muestra como la actividad de construcción de obras civiles para el segundo trimestre de 2015 presenta el mayor crecimiento anual (8,4), comparado con las demás actividades. Sin embargo, no se puede desagregar este comportamiento para atribuir el aporte de la infraestructura del sector TIC al crecimiento económico de Colombia. Esto se debe a que las empresas de construcción no se dedican exclusivamente a construir infraestructura específica del sector TIC, como redes, cables, fibra óptica, etc, y no se desagregan sus ingresos trimestralmente

Continuando con el análisis de la evolución del sector, en el año 2010 el panorama del sector TIC en Colombia se encontraba rodeado de retos, expectativas y un mercado emergente para los servicios de telefonía móvil e internet banda ancha principalmente.

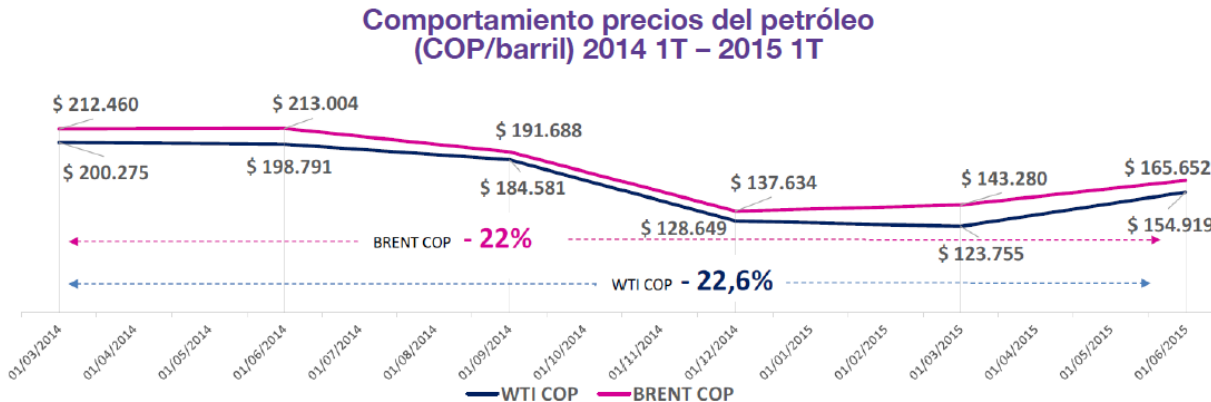
Para el primer trimestre de 2015 se observó un sector que ha alcanzado metas como es el caso de conexiones Banda Ancha. También se observó que el mercado de telefonía móvil presenta un nivel de penetración del 116,5%, es decir, por cada 100 habitantes 116 están haciendo uso del servicio de telefonía móvil. Además, hoy la regulación que está enfocada a aumentar la competencia en el mercado de los servicios de comunicaciones comienza a evidenciar resultados.

Sin embargo, el crecimiento del sector TIC, así como la economía en general presenta una leve desaceleración relacionados con la inflación y el aumento del precio del petróleo (gráfica 3). De acuerdo con el informe de inflación del Banco de la República (2015 2T), el comportamiento económico por el que estaba pasando Colombia se desencadena principalmente por factores como la caída del precio del petróleo que baja de 113 USD el barril (Brent - cierre 2014 2T) a 64 USD el barril (Brent - cierre 2015 2T) como se observa en pesos en la gráfica 5.

Otro de los aspectos que afectaron el crecimiento de la economía colombiana fueron, el menor crecimiento de los socios comerciales como Venezuela y Ecuador que son mercados estratégicos para exportaciones manufactureras, la devaluación del peso y el incremento de la inflación de Colombia.

Finalmente, en el período de 2015 -2T, el DANE registró un crecimiento del Producto Interno Bruto del 3% que evidencia la reducción de los ingresos de divisas por exportación de petróleo, la reducción del ingreso nacional y la desaceleración de consumo y la formación de capital fijo frente al año anterior. Esta situación también tiene efectos en el crecimiento del sector TIC debido a su carácter transversal en la economía.

Gráfica 3



Fuente: Bloomberg (2015). Recuperado de www.bloomberg.com

c. Tamaño del sector y subsegmentos

En línea con el anterior punto, el Ministerio de las TICs ha desarrollado en el 2016 un proyecto liderado por Ana María Ochoa - Asesora Oficina de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio TIC, el cual busca determinar el tamaño y el crecimiento total del sector considerando cada uno de los componentes identificados en el punto No 2.a.

Para validar o solicitar más información escribir al correo aocchoa@mintic.gov.co

3. JUGADORES

a. Asociaciones que promueven el emprendedurismo

ASEC, la Asociación de Emprendedores de Colombia

<http://asec.net.co/quienes-somos/>

“ASEC, la Asociación de Emprendedores de Colombia, espacio en donde se congregan y participan personas de diversas edades, industrias y realidades a lo largo del país.

Buscamos generar soluciones a problemáticas asociadas al emprendimiento a través de un trabajo coordinado con los emprendedores y los distintos actores que tienen capacidad de incidir en su desarrollo.

Promovemos y defendemos el emprendimiento, para que todos puedan materializar sus sueños de forma libre y sin trabas. En ASEC trabajamos cada día para hacer de Colombia un mejor lugar. “

Gubernamentalmente existen 2 programas que promueven el emprendimiento:

1. INNpulsa

www.innpulsacolombia.com

INNpulsa es la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial del Gobierno Nacional, creada en febrero de 2012 para promover el emprendimiento, la innovación y la productividad como ejes para el desarrollo empresarial y la competitividad de Colombia.

2. Apps.co

<https://apps.co/>

Es una programa gratuito del Plan Vive Digital del Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones (MINTIC) de Colombia, diseñada para promover la creación de negocios con énfasis en el desarrollo de aplicaciones móviles, software y contenidos.

b. Actividades de los principales fondos que invierten en tecnología

FONDOS DE CAPITAL EMPRENDEDOR



www.inversor.org.co

DESCRIPCIÓN FIRMA GESTORA

La Corporación Inversor fue fundada por 14 instituciones de importante trayectoria social y empresarial en Colombia, que son: Bolsa de Valores de Colombia, JP Morgan, Fundación Bavaria, Fundación Bolívar-Davivienda, Fundación Saldaña Concha, Fundación Avina, Fundación Diego & Lía, LAEFM Colombia, Corporación Mundial de la Mujer, Estrategias Financieras y Corporativas, McKinsey & Co., Banca de Inversión Bancolombia, Compartamos con Colombia y Brigard & Urrutia.

La Corporación, apalancada en sus fundadores, se especializa en la búsqueda, estructuración y administración de inversiones que tengan alto impacto social, alto impacto ambiental y rentabilidad financiera.

DESCRIPCIÓN DEL FONDO

Inversor es un fondo de capital privado multisectorial que busca invertir en pequeñas y medianas empresas que tengan un modelo de negocio de triple resultado (impacto social, impacto ambiental y rentabilidad económica).

El Fondo fue creado con el objetivo de desarrollar la industria de inversión de impacto en Colombia, a través de la creación de oportunidades de empleo, desarrollo de negocios inclusivos, apoyo a compañías que generen beneficios ambientales o sociales a través de su modelo de negocio y del desarrollo económico del país.

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL FONDO	
1. Nombre del fondo	Fondo de Capital Privado Inversor
2. Sociedad administradora	Corredores Asociados S.A.
3. Gestor profesional	Corporación Inversor
4. Director (es) del fondo	Alberto Riaño
5. Tamaño del cierre inicial del fondo *	\$ 4.000 millones de pesos
6. Tamaño objetivo del fondo *	\$ 40.000 millones de pesos
7. Porcentaje de compromisos de capital disponibles para inversión en compañías	32%
8. Fecha de cierre inicial Fecha fin de período de inversión Fecha final - duración del fondo (años)	- Julio 2011 - Julio 2015 - Julio 2021 (10 años)
9. Información de contacto	Alberto Riaño - Director Ejecutivo ariano@inversor.org.co +571 - 313 9800

II. POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO	
10. Foco regional / países	Colombia
11. Sectores en los cuales se han realizado inversiones del fondo	▪ Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental ▪ Construcción ▪ Alojamiento y servicios de comida
12. Descripción general del tipo de empresas en las que invierte el fondo	Inversor invierte en Compañías con: ▪ Modelos de negocio diferenciados y probados en el mercado, con oportunidades de escalabilidad e innovación ▪ Equipos gerenciales con importante experiencia en el negocio, el sector y el mercado ▪ Alto potencial de generación de empleo directo e indirecto ▪ Modelos de negocio que promuevan la inclusión de población vulnerable, como consumidores, proveedores o empresarios ▪ Negocios inclusivos atados a cadenas de valor de diferentes sectores competitivos ▪ Impacto positivo en el medio ambiente
13. Rango de ventas *	\$ 1.000 millones de pesos - \$ 5.000 millones de pesos
14. Inversión mínima / máxima del fondo por empresa *	▪ Mínimo: \$ 1.000 millones de pesos ▪ Máximo: \$ 2.500 millones de pesos
15. Participación accionaria del fondo en la empresa	Minorías significativas (35,0% - 49,9%)
16. Número de compañías en las que ha invertido el fondo	4
17. Número de compañías / participaciones vendidas (exits)	0
18. Múltiplo de Capital TOTAL del fondo obtenido en las inversiones de compañías y/o participaciones vendidas	N.A.
19. Tasa interna de retorno (TIR) del fondo (Realizada)	N.A.

* Valor en la moneda de denominación del fondo



www.fcp-innovacion.com

DESCRIPCIÓN FIRMA GESTORA

El Fondo de Capital Privado de Emprendimiento e Innovación en Servicios Públicos es una plataforma de gestión de capital privado cuyos inversionistas son Empresas Públicas de Medellín (EPM) y EPM Inversiones.

DESCRIPCIÓN DEL FONDO

FCP Innovación SP, el fondo administrado por la firma gestora, tiene como objetivo invertir en empresas y proyectos que incorporen ciencia, tecnología e innovación aplicada al sector de servicios públicos. El Fondo busca maximizar el retorno para sus inversionistas y acelerar la innovación en las cadenas de valor de los sectores de servicios públicos. Esto incluye energía, aguas, gas natural, TICs y transformación de residuos sólidos.

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL FONDO

1. Nombre del fondo	FCP Innovación SP
2. Sociedad administradora	Credicorp Capital Colombia
3. Gestor profesional	FCP Innovación SP
4. Director (es) del fondo	Felipe Zárate Gutiérrez
5. Tamaño del cierre final del fondo *	\$ 100.000 millones de pesos
6. Porcentaje de compromisos de capital disponibles para inversión en compañías	90%
7. Fecha de cierre inicial Fecha fin de período de inversión Fecha final - duración del fondo (años)	■ Abril 2013 ■ Abril 2018 ■ Abril 2023 (10 años)
8. Información de contacto	Felipe Zárate Gutiérrez - Persona Clave fzarate@fcp-innovacion.com +574 380 7907 Medellín

II. POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO

9. Foco regional / países	Colombia o el exterior (excepto Bolivia, Ecuador, Nicaragua y Venezuela)
10. Sectores en los cuales se han realizado inversiones del fondo	Información y comunicaciones
11. Descripción general del tipo de empresas en las que invierte el fondo	Empresas o proyectos empresariales dedicados a la producción de bienes o servicios o al desarrollo de procesos que incorporen altos componentes de ciencia, tecnología e innovación aplicadas a la cadena de valor de servicios públicos y/o las tecnologías de información y las comunicaciones (TICs), y que califiquen como venture capital
12. Rango de ventas *	N.A.
13. Inversión mínima / máxima del fondo por empresa *	■ Mínima: \$ 1.000 millones de pesos ■ Máxima: \$ 20.000 millones de pesos
14. Participación accionaria del fondo en la empresa	Mayoritario o minoritario
15. Número de compañías en las que ha invertido el fondo	1
16. Número de compañías / participaciones vendidas (exits)	0
17. Múltiplo de Capital TOTAL del fondo obtenido en las inversiones de compañías y/o participaciones vendidas	N.A.
18. Tasa interna de retorno (TIR) del fondo (Realizada)	N.A.

* Valor en la moneda de denominación del fondo



DESCRIPCIÓN FIRMA GESTORA

PROMOTORA es una firma especializada en Gestión de Fondos de Capital Privado y Banca de Inversión. Desde 1987, nuestro modelo ha permitido estructurar, movilizar y gestionar importantes recursos de inversión enfocados a facilitar el crecimiento de pequeñas y medianas empresas en América Latina. Nuestro equipo cuenta con amplia experiencia y trayectoria en estructuración financiera y acompañamiento estratégico en procesos de inversión.

Creemos firmemente que la confianza, la flexibilidad, el dinamismo, la objetividad, la oportunidad y la cercanía, constituyen los atributos que permiten a PROMOTORA conocer profundamente los negocios y mercados de sus clientes, inversionistas e invertidas.

DESCRIPCIÓN DEL FONDO

El Fondo de Capital emprendedor (Venture Capital) denominado Progres Capital orienta sus inversiones en empresas tecnológicas que están empezando operaciones, se encuentran en una etapa temprana de crecimiento, y requieren capital y acompañamiento estratégico para desarrollar mercados e introducir nuevos productos de manera acelerada.

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL FONDO	
1. Nombre del fondo	Fondo de Capital Privado Progres Capital
2. Sociedad administradora	Fiduciaria Bancolombia
3. Gestor profesional	Promotora
4. Director (es) del fondo	Francisco Alejandro Mira Aguilar
5. Tamaño del cierre final del fondo *	\$ 40.000 millones de pesos
6. Porcentaje de compromisos de capital disponibles para inversión en compañías	4,48%
7. Fecha de cierre inicial Fecha fin de período de inversión Fecha final - duración del fondo (años)	- Octubre 2008 - Abril de 2014 - Octubre 2017 (9 años)
8. Información de contacto	Juan Andrés Vázquez Gutiérrez / Gerente de Inversiones jvasquezg@promotora.com.co +574 - 448 4511 Ext:126 Medellín Diego Quintero Vázquez / Gerente de Inversiones dquintero@promotora.com.co +574 - 448 4511 Ext:119Medellin

II. POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO	
9. Foco regional / países	Colombia
10. Sectores en los cuales se han realizado inversiones del fondo	- Información y comunicaciones (TICs) - Biotecnología - Ingeniería aplicada
11. Descripción general del tipo de empresas en las que invierte el fondo	El Fondo busca empresas que se encuentren en una etapa temprana de adopción tecnológica de sus productos, procesos o modelos de negocio, que ya han surtido pruebas de concepto y/o prototipo de manera exitosa
12. Rango de ventas *	\$ 1.000 millones de pesos - \$ 5.000 millones de pesos
13. Inversión mínima / máxima del fondo por empresa *	- Mínima: \$ 1.000 millones de pesos - Máxima: \$ 8.000 millones de pesos
14. Participación accionaria del fondo en la empresa	Minoritario (entre 30% - 49%)
15. Número de compañías en las que ha invertido el fondo	7
16. Número de compañías / participaciones vendidas (exits)	2 Salidas totales y una salida parcial
17. Múltiplo de Capital TOTAL del fondo obtenido en las inversiones de compañías y/o participaciones vendidas	2,55X
18. Tasa interna de retorno (TIR) del fondo (Realizada)	TIR Bruta 22,63%

* Valor en la moneda de denominación del fondo

Leasing o servicios de arrendamiento de equipos TIC. Hace referencia a: \$ Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario \$ Servicios de arrendamiento sin opción de compra de equipos de telecomunicaciones sin operario \$ Servicios de arrendamiento sin opción de compra de televisores, radios, grabadoras de video, equipo y accesorios relacionados Otros servicios TIC. Hace referencia a: \$ Servicios de ingeniería para proyectos de telecomunicaciones y de radiodifusión \$ Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico \$ Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico \$ Servicios de instalación de unidad central de computadores \$ Servicios de instalación de computadores personales y equipo periférico \$ Servicios de instalación de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones

C. Aceleradoras Públicas Y Privadas

Privadas:

Rockstart

www.rockstart.com

Wayra Colombia

<http://wayra.co/co>

Startup Farm

<http://www.startupfarm.com.br/>

500 Startups

<http://500.co/>

CREAME

www.cream.com.co

Connect Bogotá Región

<http://www.connectbogota.org/es/>

Tecnoparques Es un acelerador para el desarrollo de proyectos que tengan prototipos en cuatro líneas tecnológicas: Electrónica y Telecomunicaciones, Tecnologías Virtuales, Ingeniería y diseño y Biotecnología nanotecnología. Los Tecnoparques son un programa del SENA.

<http://tecnoparque.sena.edu.co/Paginas/default.aspx>

CREAME Es una incubadora de empresas creada por instituciones académicas, empresariales y gubernamentales, que ofrece programas de emprendimiento y modelos para la incorporación de las empresas en el mercado financiero y comercial global. CREAME opera en 80 municipios de 19 departamentos de Colombia.

cream.com.co

Endeavor Es una red global que apoya y conecta a emprendedores para lograr que sus proyectos tengan un nivel máximo de impacto. A los emprendedores le ofrecen una red de mentores y de aliados, así como eventos de educación y networking.

endeavor.org.co

Corporación Ventures Es una extensa red de aliados que promueven la creación y el desarrollo de proyectos empresariales en Colombia. Su misión es atraer capital y articular al sector público, social y privado para fortalecer el ecosistema empresarial. Tiene programas de aceleración, financiación, formación y el Concurso Ventures que premia a los proyectos más innovadores y sostenibles.

ventures.com.co

4. OTROS ACTORES RELEVANTES DEL SECTOR

Think tanks

MEETUP

- <https://www.meetup.com/es-ES/Emprendedores-Visionarios/>
- <https://www.meetup.com/es-ES/swapping/>
- <https://www.meetup.com/es-ES/StartupBlink-Bogota/>
- <https://www.meetup.com/es-ES/Merienda-de-Ideas-networking-bogota/events/234841047/>
- <https://www.meetup.com/es-ES/BREIK-EMPRESARIAL/events/236544168/>

Universidades

En Colombia 84 centros de enseñanza superior, bajo el paraguas de la Red Universitaria de Emprendimiento (REUNE), buscan impulsar la creación de empresas en Colombia. REUNE, constituida por la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN).

<http://www.ascun.org.co/red/detalle/red-de-emprendimiento-reune>

Emprendimientos argentinos

Globant, Argentina: la multinacional de desarrollo de software, servicios TI y outsourcing de mantenimiento, estableció un centro de desarrollo de software en Bogotá con el objeto de servir al mercado internacional.

Mercado Libre y Despegar, también constituyen empresas argentinas de desarrollo tecnológico que se han instalado hace años en Colombia con gran éxito.

5. EVENTOS

- **Semana del Emprendimiento (Noviembre 2017)**

<http://www.semanadelemprendimiento.com/registro/reports>

La Semana Global del Emprendimiento se desarrolla en noviembre y busca impulsar el emprendimiento como una fuerza de desarrollo a través de actividades que inspiren, conecten e informen a todos los actores del ecosistema emprendedor.

Así mismo, se busca lograr cohesionar a las organizaciones y emprendedores del país a través de una serie de actividades que posicionen a Colombia como un país articulado para los emprendedores.

- **FINNOSUMMIT (14 de marzo de 2017)**
<http://www.finnovista.com/event/bogota/>

Una conferencia participativa, abierta e inspiradora, pensada para conectar a los innovadores y emprendedores Fintech colombianos y de toda Latinoamérica.

- **VII Conferencia Endeavor Colombia**
<http://endeavor.org.co/>

Endeavor Colombia, en 2016 batió récord de asistencia en la Conferencia Endeavor. Con más de 650 asistentes, demostrando el interés de los colombianos en el emprendimiento, escalamiento de compañías, búsqueda de capital inteligente, innovación, y todas las herramientas que resultan útiles para

- **Colombia 4.0**
<http://col40.co/638/w3-channel.html>

La cumbre de Contenidos Digitales más importante se llevó a cabo del 12 al 14 de octubre del 2016. El evento reunió expertos nacionales e internacionales que dictaron conferencias, talleres e intercambio de experiencias relacionadas con las últimas tendencias en animación, videojuegos, web, desarrollo móvil, música, publicidad digital y monetización

- **El gran pacto de la innovación**
<http://medellinnovation.org/>

Esta estrategia de región busca aumentar la inversión del PIB de Bogotá y Cundinamarca en Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- **Héroes Fest**

<http://heroesfest.co/#/somos>

El festival anti estático: Héroes Fest, el festival de innovación, emprendimiento, educación, ciencia y tecnología más importante del país. En 2016, el país invitado fue Israel, hubo alrededor de 13 mil personas inscritas de todo el país.

- **Colombia Startup**

<http://www.colombia-startup.com/>

Tras una convocatoria que rompió record al contar con 644 startups inscritas, los 20 emprendimientos finalistas se presentaron frente a un gran número de asistentes e inversionistas.

Otros eventos

- <https://www.innulsacolombia.com/eventos>
- <http://mprende.co/eventos>
- <http://www.bogotaemprende.com/portal/default.aspx>